



Distr.  
LIMITADA  
LC/CDCC.30/2  
28 de agosto de 2024  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS  
2400908[S]

---

Trigésimo período de sesiones del Comité de Desarrollo  
y Cooperación del Caribe (CDCC) de la Comisión Económica  
Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Puerto España, 11 de septiembre de 2024

## **TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO**



## **1. Inauguración del período de sesiones**

### **a) Ceremonia de inauguración**

La Presidencia saliente del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe se dirigirá al Comité antes del traspaso oficial de sus funciones a la Presidencia entrante, que hará una declaración inaugural ante el Comité.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) pronunciará el discurso de apertura.

### **b) Elección de la Mesa**

Según la regla 13 de la Declaración Constitutiva y Funciones y Reglamento del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (LC/CAR/G.780/Rev.1), la Mesa del período de sesiones estará formada por la Presidencia, tres Vicepresidencias y una Relatoría. Según la regla 14, los miembros de la Mesa se mantendrán en funciones mientras dure el período de sesiones y hasta que tenga lugar el próximo período de sesiones del Comité.

### **c) Aprobación del temario**

#### **Documentos de trabajo:**

- Temario provisional (LC/CDCC.30/1)
- Temario provisional anotado (LC/CDCC.30/2)

El Comité tendrá ante sí para su examen y aprobación, con las modificaciones que considere oportunas, el temario provisional y el temario provisional anotado preparados por la Secretaría.

### **d) Cuestiones de procedimiento y organización de los trabajos**

#### **Documento de referencia:**

- Programa preliminar

El Comité podrá considerar el programa preliminar del período de sesiones y cualquier otro asunto de naturaleza procedimental que estime necesario.

## **2. Conmemoración del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe en su trigésimo período de sesiones: ¿qué hay en el futuro para el Caribe?**

#### **Documento de referencia:**

- Summary report of the eighth meeting of the Caribbean Development Roundtable (LC/CDR.8/3)

El Comité reflexionará sobre el papel que ha desempeñado la Comisión en el apoyo de los esfuerzos de los Estados miembros para abordar los retos de desarrollo a los que se enfrenta la subregión, lo que incluye buscar soluciones a través del diálogo y la investigación y proporcionar un espacio para conformar las posiciones de la subregión sobre cuestiones críticas de interés regional y mundial. De cara al futuro, el

Comité estudiará la mejor manera en que la Comisión y sus foros puedan fomentar la solidaridad y reforzar la promoción de los temas del Caribe.

El Comité también tendrá ante sí un informe resumido de la octava reunión de la Mesa Redonda de Desarrollo del Caribe, celebrada los días 9 y 10 de septiembre de 2024, y quizás desee hacer suyas las recomendaciones a seguir que surjan de la Mesa Redonda.

### **3. Repensar y transformar el modelo de desarrollo de América Latina y el Caribe para hacerlo más productivo, inclusivo y sostenible**

El Secretario Ejecutivo de la CEPAL hará una presentación sobre la visión de la Comisión para transformar los modelos de desarrollo prevalecientes en los países de la región para promover un futuro más productivo, inclusivo y sostenible, teniendo en cuenta los desafíos fundamentales que enfrentan: bajo crecimiento; elevada desigualdad y baja movilidad social, y una escasa capacidad institucional y de gobernanza.

El Comité debatirá estrategias para adaptarse a las nuevas realidades de la globalización, aprovechar el potencial de la tecnología y las oportunidades de financiamiento innovadoras para avanzar en el desarrollo de la subregión.

### **4. Acelerar la implementación de la Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo**

El Comité reflexionará sobre los principales mandatos y resultados de la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que acogió el Gobierno de Antigua y Barbuda en mayo de 2024, con vistas a identificar una hoja de ruta para la implementación de las cuestiones más críticas para los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe.

### **5. Abordar los desafíos del desarrollo sostenible de los miembros asociados de la CEPAL**

El Comité considerará las necesidades especiales de desarrollo de los miembros asociados de la Comisión, que tendrán la oportunidad de intercambiar ideas de manera significativa con el Comité sobre los retos únicos a los que siguen enfrentándose, y de lograr la participación del sistema de las Naciones Unidas en general en el apoyo de su desarrollo sostenible.

El Comité dialogará con los miembros asociados con el fin de definir el ámbito de una colaboración y un apoyo valiosos.

### **6. Cuestiones relativas al programa de trabajo**

#### **Documentos de referencia:**

- Implementation of the 2023 programme of work. subprogramme 12: subregional activities in the Caribbean (LC/CDCC.30/DDR/1)
- Programa de trabajo 2024 - subprograma 12: actividades subregionales en el Caribe (LC/CDCC.30/DDR/2)
- Proyecto de programa de trabajo 2025 - subprograma 12: actividades subregionales en el Caribe (LC/CDCC.30/DDR/3)

El Comité examinará el informe sobre la ejecución del subprograma 12 del programa de trabajo 2023, considerará la ejecución del programa de trabajo 2024 y hará suyo el proyecto de programa de trabajo 2025.

**7. Cuadragésimo período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe**

La Secretaría informará sobre la organización de los trabajos, el tema principal y los objetivos del cuadragésimo período de sesiones de la CEPAL, que se celebrará en Lima del 9 al 11 de octubre de 2024. Se invitará al Comité a hacer sus comentarios sobre los preparativos del próximo período de sesiones de la Comisión.

**8. Consideración y aprobación de las resoluciones**

El Comité considerará y aprobará las resoluciones pertinentes.

**9. Otros asuntos**

En este punto se considerarán otros temas que las delegaciones estimen oportunos.

**10. Lugar y fecha de la XXII Reunión del Comité de Monitoreo del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe**

Según el artículo 11 de la Declaración Constitutiva y Funciones y Reglamento del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (LC/CAR/G.780/Rev.1), las reuniones del Comité de Monitoreo tendrán lugar en la sede subregional para el Caribe de la CEPAL, a no ser que uno de los países miembros del Comité se ofrezca como sede de la Reunión. La Presidencia del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, en colaboración con la Secretaría, determinará la fecha de la Reunión.

**11. Cierre del período de sesiones**

Se invitará al Comité a hacer suyas las conclusiones resumidas del período de sesiones, en espera de que se circule el proyecto de informe final de la reunión para sus observaciones. Se pronunciarán palabras de clausura y se clausurará el período de sesiones.